

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE ILMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Ángel Viveros Gutiérrez

CONCEJALES:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

D.ª Macarena Orosa Hidalgo
D. José Ventura Sousa Piña
D.ª María Teresa González Ausín
D. Iván López Marina
D.ª Emilia Escudero Amado
D. Agustín González Plasencia
D.ª María Dolores Galache Vallejo

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

D. Francisco Javier Becerra Redondo
D.ª María Mercedes Peña Carrero
D. Víctor Herrera Medina
D.ª Fátima Heredia Ramírez
D. Juan Carlos García Barón

CIUDADANOS COSLADA

D.ª Julia Gómez Galdón
D.ª Susana Vicens Herrero

PODEMOS COSLADA

D. Julio Huete Pérez
D.ª Virginia Robles López
D.ª Rosa María Martínez Mata

VOX COSLADA

D. José Manuel Bleda Morales
D. Isaac García Narros

GRUPO MIXTO

D. Fernando Romero Castro

NO ADSCRITOS

D.ª Aránzazu Molinello Fernández
D. David Cuenca García
D. Alejandro Martín Pérez

AUSENTE:

D. Santiago de Miguel Esteban (*Excusa su ausencia*)



INTERVENTOR:

D. José Viñas Bosquet

SECRETARIA GENERAL:

D.ª Isabel Mónica Ayuso García

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Coslada siendo las nueve horas y treinta minutos del día seis de septiembre del dos mil veintiuno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reunió, a puerta cerrada y con las medidas de aforo, separación, uso de mascarillas y

	<p>Código de firma: X1T0-X1HD-Q651-6329-1307-7141</p> <p>sha512: vkvpk6d5JXDkri3kfhqLpNdSZ6LZmozFlump/tMjbK236YWOc wd4FTKh8x2TOtM6+w84A9/vc2iy Z2oQ9+HWpQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA http://172.17.1.201/viafirma/v/D1ML-D4F7-6071-6328-2925-8049</p> 
	<p>Código de firma: D1ML-D4F7-6071-6328-2925-8049</p> <p>sha512: vkvpk6d5JXDkri3kfhqLpNdSZ6LZmozFlump/tMjbK236YWOc wd4FTKh8x2TOtM6+w84A9/vc2iy Z2oQ9+HWpQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/D1ML-D4F7-6071-6328-2925-8049</p> 

ventilación recogidas en la normativa vigente de la Comunidad de Madrid y en los informes de los servicios técnicos municipales (Prevención de Riesgos Laborales y Urbanismo), en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, el Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Coslada, asistiendo las personas arriba indicadas.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- ACUERDO DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN A PUERTA CERRADA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 103 DEL ROM.

“Artículo 103. Publicidad de las sesiones del Pleno

Las sesiones del Pleno serán públicas y, en consecuencia, podrán asistir a las mismas todos los ciudadanos y vecinos que lo consideren conveniente, así como los medios de comunicación social. En todo caso la asistencia de público, estará limitada por el aforo que a tal efecto existe en el Salón de Sesiones.

No obstante lo anterior, con carácter excepcional, el Pleno, previo acuerdo de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, adoptado a propuesta de cualquiera de ellos, podrá declarar secreto el debate y votación de aquellos asuntos que sean susceptibles de afectar a los derechos fundamentales de las personas relativos al honor, a la intimidad y a la propia imagen, reconocidos por el artículo 18.1 de la Constitución. De igual modo cuando se trate de la elección o destitución de personas, pues lo contrario supondría utilizar esta fórmula en la elección de Alcalde. En este caso la sesión se celebrará a puerta cerrada si todos los asuntos a tratar se encuentran en esta circunstancia. Si solo afecta a uno o varios asuntos, se desalojará al público de la sala con carácter previo al inicio del debate del asunto concreto afectado por esta circunstancia.

También se podrán celebrar las sesiones del Pleno a puerta cerrada cuando razones de orden público debidamente motivadas así lo aconsejen, previo acuerdo adoptado al efecto, a propuesta de cualquiera de sus miembros, por la mayoría absoluta de su número legal.

Para facilitar la publicidad de las sesiones del Pleno, el Alcalde podrá ordenar discrecionalmente la instalación de sistemas megafónicos o circuitos cerrados de televisión, así como autorizar la retransmisión del Pleno a través de la emisora o la televisión de titularidad municipal.

Las sesiones del Pleno serán grabadas, a efectos de constancia y elaboración del acta, quedando las grabaciones bajo la custodia de la Secretaría General del Ayuntamiento, que las destruirá una vez se produzca la aprobación del acta correspondiente.

Excepcionando el supuesto anterior, tanto los medios de comunicación social, como los Concejales y el público asistente a la sesión, tendrán prohibido efectuar grabaciones de imagen y sonido sin la previa y discrecional autorización de la Alcaldía.”



Sra. Robles López: Sí, señor Alcalde. Quiero comentar que, si todos los centros públicos, los centros educativos y demás centros donde la gente se reúne ya es a puerta abierta, sí que nos gustaría que de alguna manera este Pleno también recuperase esa normalidad de nuestros vecinos y vecinas de manera presencial. Gracias.

Sr. Presidente: Lo acabo de decir, señora Robles, no sé si usted no ha escuchado o está pensando en otra cuestión. Acabo de decir que se ha tomado el acuerdo en Junta de Portavoces. Iremos de manera progresiva y, teniendo en cuenta, como siempre le hemos venido haciendo, actuando con responsabilidad, teniendo en cuenta las recomendaciones de todas las autoridades sanitarias.

Le quiero recordar que hoy en día todavía sigue habiendo muertos por el COVID, y que las Administraciones y los responsables tenemos que dar ejemplo.

2

	<p>Código de firma: X1T0-X1HD-Q651-6329-1307-7141</p> <p>sha512: vkvpk6d5JXDkri3kfhqLpNdS26LZmozFlump/tMjbK236YWOc wd4FTkh8x2TOtM6+w84A9/vc2iy Z2oQ9+HWpQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA http://172.17.1.201/viafirma/v/X1HD-Q651-6329-1307-7141</p>
	

	<p>Código de firma: D1ML-D4F7-6071-6328-2925-8049</p> <p>sha512: vkvpk6d5JXDkri3kfhqLpNdS26LZmozFlump/tMjbK236YWOc wd4FTkh8x2TOtM6+w84A9/vc2iy Z2oQ9+HWpQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/D1ML-D4F7-6071-6328-2925-8049</p>
	

Sra. Robles López: Señor Alcalde.

Sr. Presidente: No.

Sra. Robles López: No le voy a dejar que deje los muertos encima de la mesa.

Sr. Presidente: Mire, usted no me va a dejar nada. El que dirige y ordena el Pleno soy yo, señora Robles. Si usted viene ya con una intención clara de provocar, en este Pleno no lo va a conseguir. No está en el uso de la palabra.

Vamos a pasar al punto número 2.

Sí, perdón, señora secretaria.

Sra. Secretaria: Sí, que se tendría que votar este primer punto a mano alzada, la puerta cerrada. Entiendo que todos están a favor. Parece que no.

Sr. Presidente: Parece que no. He dicho que sí había alguna cuestión y, evidentemente, la hay.

Sometido el acuerdo a **votación**, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 22; 8 del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 5 del GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 2 de CIUDADANOS COSLADA, 1 de PODEMOS COSLADA (D. Julio Huete Pérez), 2 de VOX COSLADA, 1 del GRUPO MIXTO, 1 de la Concejala no adscrita D.ª Aránzazu Molinello Fernández, 1 del Concejal no adscrito D. David Cuenca García, y 1 del Concejal no adscrito D. Alejandro Martín Pérez.

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 2 de PODEMOS COSLADA (D.ª Virginia Robles López y D.ª Rosa Mª Martínez Mata).

El **Pleno Municipal** por 22 votos a favor, ningún voto en contra y 2 abstenciones **ACUERDA aprobarlo**.

2.- APROBAR, SI PROCEDE, LA ADOPCIÓN DEL SISTEMA NOMINAL DE VOTACIÓN.

Sr. Presidente: Bueno, es algo que venimos haciendo durante toda la pandemia, como bien conocen ustedes, por agilizar y por facilitar también el trabajo, en este caso, cuando es de manera presencial y estamos dispersos en todo el salón de Plenos, el trabajo a Secretaría General.



¿Hay alguna cuestión también a este punto? Los concejales entiendo que no estén de acuerdo con el sentir del voto de su grupo. Podrán, como comentamos en el último Pleno, tendrán dos minutos para motivar el sentido de su voto. Pero hasta que no se modifique la configuración de este Pleno, pues hay unos portavoces que representan a su grupo, hasta que no se modifique, y así se modifique en otro Pleno, que habría que llevarlo a dar cuenta, como se hizo en la nueva configuración de algunos concejales que pasaron de su grupo al grupo de no adscritos.

Sra. Robles López: Disculpe, señor Alcalde. ¿Va a dar intervención en este punto?

Sr. Presidente: No, no tiene sentido la intervención.

Sra. Robles López: Si tenemos que aprobar, tendremos que saber por qué aprobamos y por qué consideramos que este punto no debe ser incluido en este Pleno, ¿no?

Sr. Presidente: Bueno, lo he comentado antes, señora Robles, usted no es portavoz, no asiste a la Junta de Portavoces, pero he comentado que todo el orden del día está acordado en la Junta de Portavoces, en la que usted tiene un representante que entiendo que no se sienta

	<p>Código de firma: X1T0-X1HD-Q651-6329-1307-7141</p> <p>sha512: vkvpk6d5JXDkri3kfhqLpNdS26LZmozFlump/tMjbK236YWOc wd4FTKh8x2TOtM6+w84A9/vc2iy Z2oQ9+HWpQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA http://172.17.1.201/viafirma/v/X1T0-X1HD-Q651-6329-1307-7141</p> 
	<p>Código de firma: D1ML-D4F7-6071-6328-2925-8049</p> <p>sha512: vkvpk6d5JXDkri3kfhqLpNdS26LZmozFlump/tMjbK236YWOc wd4FTKh8x2TOtM6+w84A9/vc2iy Z2oQ9+HWpQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/D1ML-D4F7-6071-6328-2925-8049</p> 

representada, pero que acude a Junta de Portavoces y se toman las decisiones y se trae en este Pleno. En este Pleno, quien esté de acuerdo vota a favor, y quien esté en contra votará en contra. Pero esa una decisión que se ha tomado para agilizar –lo he explicado antes y lo he motivado– para agilizar. Bueno, estamos sentados por medidas de seguridad, dispersos y para agilizar y garantizar que las votaciones puedan tener esa claridad y ese efecto, y también por una cuestión de tiempo.

¿Qué es lo que quiere comentar usted?

Sra. Robles López: Creo que como derecho que tengo de concejala de esta Corporación, a expresar lo que considere que me representa o que no, lo que sí que quiero decir es que entonces, como mínimo, habrá un número importante de concejales y concejalas de esta Corporación que no tenemos informaciones de los acuerdos que se dan en esa Junta de Portavoces, que creo que no es un órgano reglado del cual no salen actas y del cual el resto de componentes de este Ayuntamiento no tenemos constancia.

Pero, no obstante, quiero alegar en este punto, puedo estar equivocada, puedo no conocer el ROM, también, como nuestro señor Alcalde, pero si en el último Pleno telemático aprobamos que las votaciones serán nominales, entiendo que tendrá que haber otro Pleno para que no lo sea, si no, el último acuerdo de Pleno es que las votaciones fueran nominales; además de que cada vez que hemos hecho el Pleno de manera presencial así ha sido. Es decir, no han sido los portavoces quienes han ejercido el voto ponderado de cada uno de nosotros y de nosotras.

Por lo tanto, más que nada, dejar constancia de que no entiendo el tema de incluir este punto en el Pleno municipal. Pero, no obstante, como ha dicho el señor Alcalde, tendremos derecho de ejercer nuestro voto para saber si es o no nominal el sistema de votación.

Gracias.

Sr. Presidente: Sí, pasaremos a la votación de este acuerdo que ha habido en Junta de Portavoces. Como creo como representante de los ciudadanos de Coslada y como demócratas que somos, respetará usted o acatará, cuando menos, la decisión mayoritaria que tome este Pleno.

Sometida la propuesta de adopción del sistema nominal de **votación**, el **Pleno Municipal** por unanimidad de los presentes **acuerda aprobarlo**.



3.- APROBAR DEFINITIVAMENTE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA PARA EL EJERCICIO 2021. Por la Secretaría General se da lectura a la parte dispositiva de la propuesta emitida por el Alcalde Presidente sobre el asunto de referencia y que se transcribe íntegra, incluida su parte expositiva, a continuación:

"La Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas en sesión **ordinaria** celebrada el día 1 de septiembre de 2021 tras examinar la propuesta presentada por el Alcalde Presidente de fecha 27 de agosto de 2021, **acordó con 15 votos a favor**, voto de D. Ángel Viveros Gutiérrez (8 votos, Grupo Municipal Socialista), D. Julio Huete Pérez (4 votos, Grupo Municipal Podemos Coslada), D^a Susana Vicens Herrero (2 Votos, Grupo Municipal Ciudadanos) y D. Fernando Romero Castro (1 Voto, Grupo Mixto), **2 votos en contra**, voto de D^a Aránzazu Molinello Fernández (1 voto, Concejala No Adscrita) y D. David Cuenca García (1 Voto, Concejala No Adscrita) y **7 abstenciones**, voto de D^a Mercedes Peña Carrero (5 Votos, Grupo Municipal Popular) y D. Isaac García Narros (2 Votos, Grupo Municipal VOX), **DICTAMINAR favorablemente y proponer al Pleno** la adopción del siguiente **ACUERDO:**

"El Pleno Municipal, en sesión celebrada el 23 de julio de 2021, aprobó inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento, la Empresa Municipal de la Vivienda de Coslada SA y el Consorcio de Red Local, Promoción Económica, Empleo y Formación, correspondiente al ejercicio 2021, así como sus bases de ejecución.

4

	<p>Código de firma: X1T0-X1HD-Q651-6329-1307-7141</p> <p>sha512: vkvpk6d5JXDkri3kfhqLpNdS26LZmozFlump/tMjbK236YWOc wd4FTkh8x2T0tM6+w84A9/vc2iy Z2oQ9+HWpQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA http://172.17.1.201/viafirma/v/X1T0-X1HD-Q651-6329-1307-7141</p>
	

	<p>Código de firma: D1ML-D4F7-6071-6328-2925-8049</p> <p>sha512: vkvpk6d5JXDkri3kfhqLpNdS26LZmozFlump/tMjbK236YWOc wd4FTkh8x2T0tM6+w84A9/vc2iy Z2oQ9+HWpQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/D1ML-D4F7-6071-6328-2925-8049</p>
	





A tenor de cuanto establecen los artículos 162 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en lo relativo al contenido y aprobación del Presupuesto General de la Entidad Local, el Presupuesto quedó expuesto al público por un plazo de quince días, desde su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a los efectos de presentación de reclamaciones por los interesados. Dicha publicación se produjo el 28 de julio de 2021, finalizando el plazo de interposición de las mismas el 18 de agosto de 2021.

Dentro del plazo previsto para realizar alegaciones, se interpuso una reclamación formulada por Dña. Virginia Robles López, con DNI nº **1678**.

A la vista del expediente administrativo, visto el Informe del Director de Hacienda, D. José Recio de Sande, de fecha 26 de agosto de 2021 y a tenor de cuanto establece el art. 212.4 del TRLHL, en ausencia de la Concejala Delegada de Hacienda y en uso de las facultades que me confiere el art. 21.f., de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, propongo a la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas, que emita dictamen por el que se proponga al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:



PRIMERO: Inadmitir la reclamación presentada el 13 de agosto de 2021, con número de registro de entrada E-2021/12766 por Dña. Virginia Robles López, con DNI nº **1678** contra el proyecto de presupuestos municipales del Ayuntamiento de Coslada para 2021, en los términos establecidos en el informe técnico antes citado y que consta en el expediente.

SEGUNDO: Aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Coslada para el ejercicio 2021, junto a sus Bases de Ejecución, en el que se incluyen el propio del Ayuntamiento, el presupuesto de la Empresa Municipal de la Vivienda de Coslada SA, y el del Consorcio de Red Local, Promoción Económica, Empleo y Formación, cuyo estado consolidado resumido por capítulos es el siguiente

	<p>Código de firma: X1T0-X1HD-Q651-6329-1307-7141</p> <p>sha512: vkvpk6d5JXDkri3kfhqLpNdS26LZmozFlump/tMjbK236YWOc wd4FTkh8x2TOtM6+w84A9/vc2iy Z2oQ9+HWpQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA http://172.17.1.201/viafirma/v/X1HD-Q651-6329-1307-7141</p> 
	<p>Código de firma: D1ML-D4F7-6071-6328-2925-8049</p> <p>sha512: vkvpk6d5JXDkri3kfhqLpNdS26LZmozFlump/tMjbK236YWOc wd4FTkh8x2TOtM6+w84A9/vc2iy Z2oQ9+HWpQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/D1ML-D4F7-6071-6328-2925-8049</p> 

INGRESOS	AYUNTAMIENTO	EMVICOSA	CONSOR. RED LOCAL	AJUSTES MOV. INTERNOS	TOTAL CONSOLIDADO
CAPITULO I	33.864.684,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	33.864.684,00 €
CAPITULO II	2.801.781,15 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.801.781,15 €
CAPITULO III	8.333.797,82 €	66.480,00 €	0,00 €	0,00 €	8.400.277,82 €
CAPITULO IV	23.273.847,89 €	78.960,00 €	95.708,90 €	13.672,70 €	23.434.844,09 €
CAPITULO V	990.300,50 €	606.500,00 €	0,00 €	0,00 €	1.596.800,50 €
SUMA I.CORR.	69.264.411,36 €	751.940,00 €	95.708,90 €	13.672,70 €	70.098.387,56 €
CAPITULO VI	1.136.632,00 €	1.830.147,07 €	0,00 €	0,00 €	2.966.779,07 €
CAPITULO VII	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
CAPITULO VIII	80.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	80.000,00 €
CAPITULO IX	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
SUMA I.CAP.	1.216.632,00 €	1.830.147,07 €	0,00 €	0,00 €	3.046.779,07 €
TOTAL	70.481.043,36 €	2.582.087,07 €	95.708,90 €	13.672,70 €	73.145.166,63 €

	Código de firma: X1T0-X1HD-Q651-6329-1307-7141 sha512: vkvpk6d5JXDkri3kfhqLpNdS26LZmozFlump/tMjbK236YWOc wd4FTkh8x2TOtM6+w84A9/vc2iy Z2oQ9+HWpQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA http://172.17.1.201/viafirma/v/X1T0-X1HD-Q651-6329-1307-7141
	

	Código de firma: D1ML-D4F7-6071-6328-2925-8049 sha512: vkvpk6d5JXDkri3kfhqLpNdS26LZmozFlump/tMjbK236YWOc wd4FTkh8x2TOtM6+w84A9/vc2iy Z2oQ9+HWpQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/D1ML-D4F7-6071-6328-2925-8049
	

Avda. de la Constitución, 47
 28821 COSLADA (Madrid)
 Teléfono: 91 627 82 00
 Fax: 91 627 83 83
 http://coslada.es



GASTOS	AYUNTAMIENTO	EMVICOSA	CONSORCIO RED LOCAL	AJUSTES MOV.INTERNOS	TOTAL CONSOLIDADO
CAPITULO I	36.170.520,08 €	173.793,09 €	0,00 €	0,00 €	36.344.313,17 €
CAPITULO II	26.752.056,07 €	797.974,38 €	95.208,90 €	0,00 €	27.645.239,35 €
CAPITULO III	500.000,00 €	30.725,00 €	500,00 €	0,00 €	531.225,00 €
CAPITULO IV	4.106.504,64 €	0,00 €	0,00 €	13.672,70 €	4.092.831,94 €
CAPITULO V	343.328,57 €	0,00 €	0,00 €		343.328,57 €
SUMA G.CORR.	67.872.409,36 €	1.002.492,47 €	95.708,90 €	13.672,70 €	68.956.938,03 €
CAPITULO VI	1.136.634,00 €	981.071,05 €	0,00 €	0,00 €	2.117.705 €
CAPITULO VII	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0 €
CAPITULO VIII	110.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	110.000 €
CAPITULO IX	1.362.000,00 €	598.523,55 €	0,00 €	0,00 €	1.960.524 €
SUMA G.CAP.	2.608.634,00 €	1.579.594,60 €	0,00 €	0,00 €	4.188.228,60 €
TOTAL	70.481.043,36 €	2.582.087,07 €	95.708,90 €	13.672,70 €	73.145.166,63 €

	Código de firma: X1T0-X1HD-Q651-6329-1307-7141 sha512: vkvpk6d5JXDkri3kfhqLpNdS26LZmozFlump/tMjbK236YWOc wd4FTKh8x2TOtM6+w84A9/vc2iy Z2oQ9+HWpQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA http://172.17.1.201/viafirma/v/D1ML-D4F7-6071-6328-2925-8049

	Código de firma: D1ML-D4F7-6071-6328-2925-8049 sha512: vkvpk6d5JXDkri3kfhqLpNdS26LZmozFlump/tMjbK236YWOc wd4FTKh8x2TOtM6+w84A9/vc2iy Z2oQ9+HWpQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/D1ML-D4F7-6071-6328-2925-8049

A tenor de lo que se establece en el art. 169 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presupuesto general, definitivamente aprobado, será insertado en el boletín oficial de la corporación, si lo tuviera, y, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, en el de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial. El presupuesto entrará en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado en la forma prevista anteriormente.

Elévese al Pleno la propuesta de acuerdo."

A continuación, se desarrolla el debate con las siguientes intervenciones:

Sra. Orosa Hidalgo: Muchas gracias, Alcalde. Bienvenidos a todos y a todas, y los que nos estén viendo por *streaming* también, a esta nueva normalidad dentro de la anormalidad que todavía estamos viviendo en nuestro municipio.

Creo que el tema de los presupuestos ya ha sido un tema bastante debatido en el Pleno y en este punto, con el tema de las delegaciones, también en la comisión. Hay un informe preceptivo donde se detalla abiertamente, y me consta que se debatió en la comisión, ante la imposibilidad de llevarla a cabo. Yo creo que en este punto lo importante es aprobarlo ya de manera definitiva. Ponernos a trabajar, que es lo que realmente a la ciudadanía de Coslada le interesa. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias.

¿Van a intervenir? Señor Cuenca, pase, tome asiento.

(Murmullos).

Mire, ahí hay espacio. Si no van a intervenir todos, si no, tendrán que. Pase e interviene usted ahí. Se puede mantener hasta que acabe el debate.

Sr. Cuenca García: Muy bien, buenos días a todos los presentes y a la gente que nos pueda estar siguiendo a través de las redes.


Como bien comenta la concejala de Hacienda, evidentemente, de los presupuestos tendríamos poco que comentar, porque han sido comentados y han sido debatidos y demás.



Por tanto, ahí poco más tenemos que aportar. Dijimos en su momento que no nos parecían unos presupuestos adecuados. Por tanto, en el Pleno correspondiente votamos en contra de ellos.

Quería hacer un comentario referente a la enmienda que presentamos a esos presupuestos, en lo que consideramos una serie de ajustes que entendíamos que eran convenientes para la ciudadanía de Coslada, y que, desgraciadamente, no se pudo llevar a cabo, porque existía un informe técnico de la parte de Hacienda, en el que decía que no eran viables las propuestas que se planteaban. Desgraciadamente, no pudimos tener ese informe el día del debate de presupuestos, sino que se nos ha facilitado hace exactamente cuatro días. Bueno, entonces, si nos gustaría comentar este informe y hacer una serie de comentarios respecto a la negativa de esas propuestas que habíamos realizado.

Lo primero, quiero comentar que, como bien dice el técnico, todas las enmiendas que se presentaban tienen cabida dentro del presupuesto municipal, con lo cual, técnicamente son viables. Es decir, no hay ningún problema técnico que las pueda, que impida que salgan adelante. Luego me gustaría separarlo en tres puntos o en tres partes, porque así se hace en el informe. Por una parte, hay una serie de propuestas que se dice que son jurídicamente posibles. Por tanto, no hay ningún tipo de impedimento para que hubieran sido, esas modificaciones se pudieran haber aprobado. Hago referencia concretamente a dos modificaciones en la reducción del crédito en prensa, contratos policía corporativa y prensa y publicidad, reducción de propuestas de 35.000 euros que, a su vez, se utilizarían para partidas de subvenciones a consejos rectores. Los consejos rectores son los miembros que dirigen los centros de mayores de Coslada, pues tiene una pequeña ayuda para poder esa dirección. En deportes e instalaciones, rehabilitación y mejora, evidentemente, creo que todos somos conscientes que se necesita mucha mejora y mucha rehabilitación. Entre ellos, ya presentamos una moción para un tatami nuevo, que nos consta que la anterior concejala la tenía muy anticipado. Pero creemos que ahora con el cambio que ha decidido el señor Alcalde, veremos cuándo vamos a poder tener ese tatami.

Página 1 de 18

	<p>Código de firma: X1T0-X1HD-Q651-6329-1307-7141</p> <p>sha512: vkvpk6d5JXDkri3kfhqLpNdSZ6LZmozFlump/tMjbK236YWOc wd4FTkh8x2T0tM6+w84A9/vc2iy Z2oQ9+HWpQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA http://172.17.1.201/viafirma/v/X1HD-Q651-6329-1307-7141</p>
	

	<p>Código de firma: D1ML-D4F7-6071-6328-2925-8049</p> <p>sha512: vkvpk6d5JXDkri3kfhqLpNdSZ6LZmozFlump/tMjbK236YWOc wd4FTkh8x2T0tM6+w84A9/vc2iy Z2oQ9+HWpQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/D1ML-D4F7-6071-6328-2925-8049</p>
	

Por último, en la parte de Igualdad, volver a ponerle el mismo presupuesto que existía anteriormente. Cosa que nos extraña en su momento, un Gobierno tan progresista y feminista, como predicán tanto aquí como en otros sitios, haga recortes de estas partidas.

Por tanto, aquí, evidentemente, en función de lo que dice el técnico, como es jurídicamente viable, lo que no hay es voluntad política, y sí hay voluntad política o quizás hay partidas de autobombo para hacer su publicidad.

En segundo punto, haría referencia al tema de la partida que hacía referencia a las retribuciones de los órganos de Gobierno, que básicamente era la gente, los concejales que son liberados. Es cierto que, como dice el técnico, es jurídicamente aceptable, pero habría que hacer una modificación del Pleno inicial en el que se llegó a este acuerdo. Básicamente, lo que habría que modificar es el punto tercero, en el que dice que estos importes se revisarán según los porcentajes de los presupuestos generales del Estado. Bueno, yo creo que, si hubiera voluntad de congelarse los sueldos, que yo creo que al final podría ser una buena voluntad por parte del equipo de Gobierno, pues este punto se podría solventar en un Pleno de forma rápida. Con lo cual, entendemos que no hay esta voluntad de congelarse estos sueldos.

En cuanto a la segunda parte de este punto, haría referencia a las dietas que cobramos los concejales no adscritos y en breve otra serie de concejales, en el que se decía que, evidentemente, también habría que cambiarse, porque los importes al final no coincidirían.

Si hacemos números sobre estos importes, lo máximo que los concejales no adscritos o cualquier concejal que no tenga retribución pudiera cobrar, sería de 87.450 euros. El presupuesto es de 85.000. Quiere decir que ya el propio presupuesto está por debajo de lo máximo que se podría cobrar. Lo que me pregunto es, si se llegara al caso de que hubiera que pagar esos 87.450 euros, entiendo que lo que habría que hacer es una modificación de crédito para dar más crédito y pagarlo. Bueno, si eso se puede hacer con una modificación de crédito, ¿por qué no se puede reducir de esos 85 a 75, que jamás se han pagado 75.000 euros en dietas a los concejales, y no bloquear 10.000 euros en el presupuesto para hacer otras cosas? De esta forma, quedan 10.000 euros bloqueados. En el caso de que hubiera que modificarlos, ya se ha hecho otras veces, o se tendría que hacer. Porque es que el propio acuerdo que ustedes o que el técnico alude es incompleto. No tiene capacidad para absorber todas las dietas, y máxime cuando hay dos concejales de este Ayuntamiento que han sido expulsadas del equipo de Gobierno, y entiendo que pasarán a una retribución de dietas. Con lo cual, evidentemente, el presupuesto no vamos a llegar a esas cifras, porque para cumplirlas hay que hacer una serie de requisitos que son muy complicados.

Por último, es el tercer punto que hace referencia a la enmienda que presentamos para el Programa de Empleo Juvenil, que el técnico comenta que no se puede realizar, porque hay una subvención vinculada a este tipo, a esta partida, que hace que no sea posible destinar a este programa una partida presupuestaria. Bueno, pediremos ese acuerdo para ver realmente la redacción, porque me extraña que un acuerdo de la Comunidad de Madrid impida dotar con más fondos de los que la propia comunidad aporta. Es decir, a lo mejor estoy equivocado y esto es un, bueno, y yo y muchos vecinos podamos pensar que, si alguien quiere poner más presupuesto a una partida que va a estar subvencionada, que venga la Comunidad de Madrid y diga: "No, oiga, usted que no puede poner el dinero sobre esa partida, porque esa partida como va a ser subvencionada, no debe poner dinero". Entiendo que eso vendrá reflejado en la correspondiente convocatoria.



Nada más.



Muchas gracias.

Sr. Romero Castro: Sí, gracias, señor Alcalde.

Bueno, pensaba hacer una segunda intervención, pero a raíz del comentario del señor Cuenca, simplemente aclararle que a lo que se refiere con esa partida son criterios no políticos. Son criterios técnicos, que deciden cómo organizar el presupuesto desde un punto de vista técnico. Ahí no hay ninguna intervención política.

Políticamente, lo que sí hemos decidido es aumentar las partidas o el dinero destinados a los planes de empleo, independientemente de cómo los técnicos lo organicen a nivel interno. Le recuerdo que en cómputo global esas partidas ascienden a un total de 700.000 euros. Es la primera, creo recordar, y no llevo mucho tiempo en este consistorio, pero creo que es la vez que

	<p>Código de firma: X1T0-X1HD-Q651-6329-1307-7141</p> <p>sha512: vkvpk6d5JXDkri3kfhqLpNdS26LZmozFlump/tMjbK236YWOc wd4FTkh8x2T0tM6+w84A9/vc2iy Z2oQ9+HWpQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA http://172.17.1.201/viafirma/v/D1ML-D4F7-6071-6328-2925-8049</p>
	

	<p>Código de firma: D1ML-D4F7-6071-6328-2925-8049</p> <p>sha512: vkvpk6d5JXDkri3kfhqLpNdS26LZmozFlump/tMjbK236YWOc wd4FTkh8x2T0tM6+w84A9/vc2iy Z2oQ9+HWpQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/D1ML-D4F7-6071-6328-2925-8049</p>
	

más dinero se ha destinado a este tipo de políticas de empleo, desde el Ayuntamiento de Coslada.

Quiero aprovechar también la ocasión que me brindas para denunciar las políticas de empleo de la Comunidad de Madrid. Según me han comunicado, aunque no tengo todavía la confirmación oficial, una de las solicitudes que hemos solicitado, la destinada a desempleados mayores de 45 años, no nos las van a conceder por falta de fondos. Parece ser que los fondos destinados a esta partida o a este colectivo, en toda la Comunidad de Madrid ascienden a 7 millones de euros. A mí me parece una cifra ridícula. Esto sí es hacer propaganda, señor Cuenca. Hacer propaganda, no le digo usted, le digo por parte de la señora Ayuso. Es hacer propaganda decir que se van a destinar unas partidas y por detrás no hay nada.

Entonces, quiero estar también al Partido Popular desde aquí, que está en el Gobierno de la Comunidad de Madrid, y a sus socios en la sombra, a que rectifiquen. Rectifiquen.

Yo creo que los desempleados, no solo de Coslada, sino de toda la Comunidad de Madrid, merecen un respeto mayor.

Muchas gracias, señor Alcalde.

Sr. Bleda Morales: Gracias, señor Alcalde. Nada, no hay problema.

Buenos días. Seré breve.

Obviamente, en relación con la reclamación presentada por un concejal, si está inadmitido por un informe técnico, poco que decir.

Bueno, y tal como expusimos nosotros en el Pleno extraordinario, en el que ustedes presentaron estos presupuestos, desde Vox Coslada no podíamos apoyarlos, debido a que, y aunque creemos que la estimación real de ingresos que ustedes hacen nos parecen realistas, estos ingresos se sustentan en el momento de impuestos que llevan aplicando de manera sistemática a los vecinos de Coslada. En un Consistorio con remanente, creemos que no cabe una subida de impuestos a los vecinos. Aunque ustedes no lo crean, es difícil de explicar al ciudadano.

En cuanto a los gastos, seguimos creyendo que el órgano de Gobierno está extradimensionado, y todo ello a pesar de la reducción forzosa de concejalías que se han visto obligados a efectuar por sus desavenencias internas.

A Vox Coslada, y también a muchos vecinos, nos siguen pareciendo insuficientes. Eso sí, y como ya expusimos en el mes de julio, nos alegra saber que van a sacar nuevas plazas de Policía municipal, aunque sean insuficientes. Van a destinar una partida importante a la limpieza del municipio, aunque nos parece tarde.

Nos parecen bien las partidas para la digitalización, muy necesarias, porque estamos en el pelotón de cola de los consistorios en cuanto a nuevas tecnologías. Por supuesto, nos alegra que se destinen partidas a planes de empleo, más necesarias que nunca en estos momentos.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias.

Señor, la segunda intervención.

Sra. Robles López: Señor Alcalde, como portavoz adjunta de Podemos, ¿puedo participar del debate o no? Es que no sé lo que han acordado en la Junta de Portavoces, ni el tiempo que tenemos de participación y demás. Entonces, si como portavoz adjunta se me permite la intervención.



Sr. Presidente: Señora Robles, usted lleva cuatro años de la legislatura anterior y dos años esta, ¿cuándo han intervenido los portavoces adjuntos cuando ha estado su portavoz?

Sra. Robles López: Cuando el portavoz no ha hablado y habla el portavoz adjunto del grupo municipal.

Sr. Presidente: En fin, hay una estrategia de grupo. El señor Huete me ha dicho que la segunda intervención y yo le respeto al señor Huete su segunda intervención.

Entonces sería portavoz adjunto y el otro portavoz adjunto y hablarían todos los concejales. Cuando están dentro de un grupo se está con todas las consecuencias.

	<p>Código de firma: X1T0-X1HD-Q651-6329-1307-7141</p> <p>sha512: vkvpk6d5JXDkri3kfhqLpNdS26LZmozFlump/tMjbK236YWOc wd4FTkh8x2TOtM6+w84A9/vc2iy Z2oQ9+HWpQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA http://172.17.1.201/viafirma/v/X1HD-Q651-6329-1307-7141</p>
	

	<p>Código de firma: D1ML-D4F7-6071-6328-2925-8049</p> <p>sha512: vkvpk6d5JXDkri3kfhqLpNdS26LZmozFlump/tMjbK236YWOc wd4FTkh8x2TOtM6+w84A9/vc2iy Z2oQ9+HWpQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/D1ML-D4F7-6071-6328-2925-8049</p>
	

Sra. Robles López: Esperaba a saber si el portavoz oficial anticipaba o no.

Sr. Presidente: Señora Robles, no voy a entrar en debate con usted.

Si su sentido del voto es diferente, tendrá dos minutos para explicarlo, como un derecho que tienen todos los concejales. Nada más. Creo que me ha entendido perfectamente, y en el otro Pleno también.

En el anterior Pleno también ponía usted en cuestión que no se hubiera dado cuenta de que usted pasaba a portavoz, que lo habían presentado. Ya ha tenido la respuesta, con un informe jurídico de Secretaría General y con un decreto, fundamentado en derecho, y en los reglamentos que nos dan las normas y nos rigen a todos. No es lo que ustedes se inventan o tienen en sus asambleas, sino los que tiene una institución, no un partido político. Hasta que no pase ese momento –lo he dicho antes–, para todos los efectos, el Grupo Municipal Podemos tiene cuatro concejales, aunque no voten lo mismo, y hay un portavoz. No rice más el rizo y ni pregunte, porque lo que hace es dilatar y provocar en estas sesiones.

Sra. Robles López: Mire, yo no quiero dilatar, sino dar la información.

Sr. Presidente: Señora Robles, le pido que sea respetuosa.

Sra. Robles López: Lo soy.

Sr. Presidente: Que cada vez. No, no lo es.

(Murmullos).

La palabra, el turno de intervenciones la otorga el Alcalde-Presidente, y yo no le estoy otorgando a usted la palabra.

Sra. Robles López: ¿No es el Pleno el sitio donde se debate?

Sr. Presidente: Señora Robles, le llamo al orden por primera vez.

Vamos a pasar a la siguiente intervención.

Señora Peña, tiene usted la palabra.

Sra. Robles López: Falta Ciudadanos.

Sra. Peña Carrero: Gracias, señor Alcalde.

Sr. Presidente: Señora Robles, le llamo al orden por segunda vez.



Sra. Peña Carrero: En cuanto a las alegaciones que se han presentado, se han inadmitido porque no cumplen los criterios jurídicos de admisiones que establece la Ley de Haciendas Locales. Por lo tanto, entendemos que es un tema legal y no tenemos, independientemente de que estemos de acuerdo o en desacuerdo con lo que se propone en esas alegaciones, no se va a discutir, porque es una cuestión puramente legal, puramente técnica. Entonces, bueno, pues se han inadmitido y ya está. Nuestro voto va a ser el mismo que hubo en la aprobación inicial. Claro, nos abstuvimos por las razones que ya expusimos. Además, ahora estamos aprobando definitivamente un presupuesto en el mes de septiembre, el presupuesto de este año, no del año que viene. Entonces, bueno, el plazo de ejecución es de tres meses.

Evidentemente, es irrealizable. Ya estamos viendo que no se va a cumplir. Podemos tener algunas discrepancias, como ya expusimos en su día, sobre algunas cuestiones que deberían haberse incluido en el presupuesto, otras que deberían haberse eliminado. Pero bueno, ahora no toca, así que nos vamos a abstener de la misma manera que lo hicimos con el presupuesto inicial. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señora Peña.

No sé si, señora Orosa, ¿quiere intervenir?

Sra. Orosa Hidalgo: Nada, muy breve.

	<p>Código de firma: X1T0-X1HD-Q651-6329-1307-7141</p> <p>sha512: vkvpk6d5JXDkri3kfhqLpNdS26LZmozFlump/tMjbK236YWOc wd4FTkh8x2TOtM6+w84A9/vc2iy Z2oQ9+HWpQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA http://172.17.1.201/viafirma/v/X1HD-Q651-6329-1307-7141</p>
	

	<p>Código de firma: D1ML-D4F7-6071-6328-2925-8049</p> <p>sha512: vkvpk6d5JXDkri3kfhqLpNdS26LZmozFlump/tMjbK236YWOc wd4FTkh8x2TOtM6+w84A9/vc2iy Z2oQ9+HWpQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/D1ML-D4F7-6071-6328-2925-8049</p>
	

Solamente quiero comentar que, para que no haya ningún tipo de dudas, en estos presupuestos no se han subido los impuestos. No se le ha subido los impuestos en los presupuestos del 2021 a ningún ciudadano de Coslada. Vamos a mejorar la limpieza viaria, vamos a mejorar parques y jardines. Vamos a mejorar en digitalización y en la relación que va a tener la ciudadanía de Coslada con este Ayuntamiento.

Creemos en el empleo público y lo estamos demostrando. Ahora lo único que necesitamos ya es ponerlo en marcha. Todo el Ayuntamiento tiene la maquinaria preparada para poner en marcha y adjudicar definitivamente estos contratos que estamos pendientes. Pero el resto de las áreas están funcionando. Han estado funcionando, se están dando los servicios. Estamos dando unos muy buenos servicios, unos muy buenos talleres, como lo han podido ver. En eso es en lo que nos tendremos que centrar a partir de ahora, en llevarlo a cabo. Porque lo que le importa a la ciudadanía de Coslada es eso.

Nada más.

Gracias.

Sr. Presidente: Gracias.

¿Va a intervenir, señor Cuenca?

Sr. Cuenca García: Sí. Simplemente quería intervenir para apoyo al señor Romero en su reivindicación en referencia a los programas de desempleados, porque entiendo que va a afectar seriamente a los vecinos de Coslada y, por tanto, desde nuestra posición de concejales adscritos, entendemos que, aunque sea de la Comunidad de Madrid, señor Romero, aquí sí le vamos a apoyar, porque realmente va a afectar a los vecinos de Coslada.

Gracias.

Sr. Presidente: Gracias.

¿Va a intervenir, señor Romero?

Sr. Romero Castro: Sí, señor. Gracias, señor Alcalde.

Agradecerle ese apoyo. Creo que es en beneficio de los vecinos de Coslada. Una nota: evidentemente, estos presupuestos no suben los impuestos a los vecinos, pero sí nos lo suben al Ayuntamiento de Coslada. La política llevada a cabo por la señora Ayuso en la Comunidad de Madrid supone un continuo ataque a las instituciones como los Ayuntamientos. Se han reducido subvenciones, como las destinadas a Policía local o las incluidas en PIR. Se han subido tasas como las del BOE. Esto también es subirles impuestos a los vecinos.

Muchas gracias, señor Alcalde.

Sr. Presidente: Gracias.

Señor Huete.

Sr. Huete Pérez: Sí, gracias, señor Alcalde. Buenos días a todos y todas.

Sr. Bleda Morales: Seré muy breve.

Esto es lo mismo cuando ustedes dicen a los vecinos que nos han subido el sueldo. Es que, a ver, si sistemáticamente se lo suben todos los años. Pero bueno, nada, si ustedes amplían la partida de ingresos, supongo que será porque como han explicado, no van a subir impuestos a los vecinos. Vamos a verlo el año que viene. El año pasado dijeron lo mismo y subieron el IBI.


Gracias.



Sr. Presidente: Gracias.

Señor Huete.

Sr. Huete Pérez: Buenos días nuevamente.

Efectivamente, es que no se ha subido el sueldo, porque se cobra lo mismo que se cobraba anteriormente. Que esto lo hemos explicado muchas veces. No se cobra más de lo que se cobraba el mes anterior a que nosotros tomáramos posesión. ¿Esto es verdad o no? Sí lo es. No, perdón, hay un redondeo a la baja, efectivamente. Hay un redondeo a la baja.

	<p>Código de firma: X1T0-X1HD-Q651-6329-1307-7141</p> <p>sha512: vkvpk6d5JXDkri3kfhqLpNdS26LZmozFlump/tMjbK236YWOc wd4FTkh8x2TOtM6+w84A9/vc2iy Z2oQ9+HWpQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA http://172.17.1.201/viafirma/v/X1HD-Q651-6329-1307-7141</p>
	

	<p>Código de firma: D1ML-D4F7-6071-6328-2925-8049</p> <p>sha512: vkvpk6d5JXDkri3kfhqLpNdS26LZmozFlump/tMjbK236YWOc wd4FTkh8x2TOtM6+w84A9/vc2iy Z2oQ9+HWpQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/D1ML-D4F7-6071-6328-2925-8049</p>
	

Por lo tanto, esto es así. Tampoco se suben los impuestos en estos presupuestos, aunque sea reiterativo, pero como es una cantidad la que se suelta así, por lo general, pues bueno, hay que desmentirla. No se suben los impuestos.

Es verdad que sí se suben algunos gastos. De hecho, el gasto por habitante va a subir. En este momento, con este presupuesto de 866 euros por habitante, frente a los 854 del anterior presupuesto. Aumenta el gasto por habitante en el presupuesto. ¿Dónde va a ir destinado? Se ha dicho por aquí. Va a ir destinado a servicios municipales, que en este momento se demandan como necesarios y que demanda un aumento y una eficacia en esos servicios. A eso va a ir destinado, lógicamente, al servicio de limpieza viaria, que va a determinar que, por ejemplo, en el área de Medio Ambiente el presupuesto sube un 10 % en relación con el año anterior, y un 15 en relación con el anterior, al presupuesto anterior, el 17. O que en Deportes suba un 3,4 %, o en Salud, Consumo y Bienestar Social un 3,2, y consolidar el 11 % que había de diferencia en el año pasado, respecto al anterior presupuesto, en lo que es el gasto en servicios sociales, que se consolida en este momento, prácticamente en su totalidad, algo menos.

Yo creo que el presupuesto fue debatido, porque en este momento lo que estamos resolviendo son las alegaciones que ha podido haber una vez en el plazo legal de exposición pública y alegaciones que haya podido haber. Se resolvieron estas en la Comisión de Hacienda, mediante informe del director de Hacienda. Lo que se trata hoy es de ratificar el presupuesto, pero el debate ya se produjo el día 23. Yo no quiero ser reiterativo. He citado algunas cosas. Yo creo que este presupuesto va a mejorar. Van a mejorar los servicios, han citado aquí. Los servicios de cara a la ciudadanía y, por tanto, van a mejorar también la vida de sus habitantes.

Gracias.

Sra. Peña Carrero: Gracias, señor Alcalde.

Para empezar por lo último, tengo que recordar que, en Servicios Sociales, en 2020, el pasado año se presupuestaron 200.000 euros y solo se ejecutaron 93.000.

En las subvenciones de Acción Social, el pasado año presupuestaron 457.000 euros, pero solo se ejecutaron 235.000. Es decir, está muy bien que ustedes presupuesten, pero si después lo cumplen. La cuestión es que luego no cumple con lo que ustedes presupuestan.

Luego, también, quiero decir que estos presupuestos ya han fracasado. Ya han fracasado, porque se traen en el mes de septiembre, porque no se cumple con lo que se ha presupuestado. Hay una serie de cosas que dicen que no se han incrementado los impuestos. No, es que llevamos dos años de incrementos de impuestos. Llevamos los vecinos de Coslada dos años pagando un 10 % de incremento del Impuesto de Bienes Inmuebles, amén del resto de impuestos, también, claro. O sea, el incremento de los impuestos ya llevamos dos años, ya lo llevamos por adelantado.

Luego han hablado también del tema de que la señora Ayuso no ayuda a los desempleados. Mire, la señora Ayuso ayuda a las empresas para que no fracasen, para que no creen desempleo. Esa es la mejor política que puede haber de creación de empleo y de mantenimiento del empleo.

Hay otros que lo que hacen es dar ayudas. Lo que hace la Comunidad de Madrid es proteger a las empresas, las ha estado protegiendo durante toda la pandemia. Durante toda esta crisis.



Es más, la Comunidad de Madrid ha sido el motor, en estos años ha sido el motor de toda la economía nacional. Las empresas en la Comunidad de Madrid han crecido. Las empresas en la Comunidad de Madrid no solo se han mantenido, sino que incluso ha crecido el empleo en la Comunidad de Madrid. Esa es la mejor política de protección a los desempleados. El evitar que se cree desempleo, que es lo que está haciendo la Comunidad de Madrid.



Yo entiendo que hay una diferencia sustancial entre las políticas de la derecha o centro y las políticas de izquierdas. Las políticas de izquierdas siempre llevan a la ruina. Mientras que las políticas del Partido Popular siempre han creado empleo, siempre han creado riqueza y han hecho que la gente no tenga necesidades o haya menos personas con necesidades, mejor dicho. Esa es la realidad y es lo que todos los ciudadanos saben, que siempre que gobierna el Partido Popular se crea riqueza, se crea empleo. Siempre que gobierna el Partido Socialista y con otros socios de Gobierno, el país va a la ruina.

Creo que no tengo más que decir, porque es algo constatable.

Gracias, señor Alcalde.

Sr. Presidente: Gracias, señora Peña.

	<p>Código de firma: X1T0-X1HD-Q651-6329-1307-7141</p> <p>sha512: vkvpk6d5JXDkri3kfhqLpNdS26LZmozFlump/tMjbK236YWOc wd4FTkh8x2TOtM6+w84A9/vc2iy Z2oQ9+HWpQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA http://172.17.1.201/viafirma/v/X1T0-X1HD-Q651-6329-1307-7141</p>
	

	<p>Código de firma: D1ML-D4F7-6071-6328-2925-8049</p> <p>sha512: vkvpk6d5JXDkri3kfhqLpNdS26LZmozFlump/tMjbK236YWOc wd4FTkh8x2TOtM6+w84A9/vc2iy Z2oQ9+HWpQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/D1ML-D4F7-6071-6328-2925-8049</p>
	

Señora Orosa.

Sra. Orosa Hidalgo: Me hace gracia cómo ven el polvo en ojo ajeno y no la vea en el propio. Dice que el tema de los presupuestos. ¿Sabe lo que creo, señora Peña? Que es mejor tener presupuestos a no tenerlos. Eso lo estamos sufriendo todos los madrileños, porque la Comunidad de Madrid todavía estamos esperando a que haya presupuestos, después de dos años. Eso sí que es una mala gestión y una nefasta, absolutamente nefasta gestión política y económica de una Administración.

Dice que ayuda a las empresas. Bueno, a algunas, a las que les interesa.

Mire, si en Coslada estamos preocupados, y estamos preocupados por las empresas, a las cuales ya se está ayudando. Estamos preocupados, sobre todo, por dar empleo, por crear empleo y por fomentar el empleo.

Desde el área de Empleo y desde el área de Personal se está haciendo todo lo posible para generar más empleo. Se está viendo en estos presupuestos, y desde el área hemos aprobado ya una partida de más de 700.000 euros, que tenemos que ver cómo lo vamos a hacer, porque la Comunidad de Madrid nos ha vuelto a dejar tirados, con algo que se les llena la boca y lo vendieron a bombo y platillo, con estas políticas de empleo.

Bueno, el Ayuntamiento de Coslada vamos a dar el do de pecho y vamos a cubrir esas necesidades que la Comunidad de Madrid nos ha dejado tirados.

Me hace gracia que dice que cuando gobierna el Partido Popular esto "miel sobre hojuelas". Mire, cuando nosotros como Partido Socialista cogimos este Ayuntamiento, había más de 23 millones de deuda. Ahora tenemos menos de 7. Si eso es hacer una mala gestión, pues como le digo muchas veces, que baje Dios y lo vea. Pero hombre, creo que cuando dan datos sobre el empleo, sobre la economía, etcétera, primero debería centrarse un poco más en estudiárselo y en hacer su trabajo, que en vender cosas que ya no les cree nadie.

Muchas gracias, Alcalde.

Sr. Presidente: Gracias.

Sr. Romero Castro: Señor Alcalde, sé que no me ha interpelado directamente, aunque sí lo estaba haciendo con su mirada todo el rato, si me permite contestarles.

Sr. Presidente: Señor Romero, no entremos en más debates, porque además les iba a hacer una recomendación o un ruego a todos, a todos los intervinientes, a todos y a todas. Que, por favor, hagamos caso al orden del día y nos centremos en el debate del orden del día.





Estamos respondiendo unas alegaciones y habéis hablado de todo, menos de las alegaciones que se han presentado. Porque lo hemos dicho todos y ha quedado muy bien, esto está más que debatido, suficientemente debatido. Hemos tenido otro Pleno. Hemos tenido dos comisiones. Hombre, aprobar definitivamente es contestar a unas alegaciones, que el procedimiento es así. Pero es contestar a unas alegaciones con base en los informes que han realizado los técnicos. Yo creo que menos de eso, de esas alegaciones todos los portavoces han hablado, pero todo, de la comunidad, de empleo, del Ayuntamiento, de la deuda, de no sé qué.

En fin, lo que sí voy a pedir ahora es si algún grupo no va a mantener la disciplina o el voto de su grupo, algún concejal, perdón, o concejala de su grupo, tiene dos minutos para motivarlo, justificarlo, que es un derecho. Entiendo que por lo que ha manifestado en su intervención la señora Robles, a usted le estoy preguntando.

Tiene usted dos minutos y pasaremos a la votación para que motiven su voto. Le rogaría que hablara de sus alegaciones, de las que han impedido que los presupuestos se aprueben un mes antes o 20 días. Gracias, señora Robles.

Sra. Robles López: Gracias, señor Alcalde.

Buenos días a todos y todas las personas que nos puedan estar escuchando. Desde luego, le agradezco que a mí solo me deje dos minutos para hablar de las alegaciones. Me encanta. Que sepan los vecinos y vecinas que, por estar en este Pleno hoy, las personas, los concejales y concejalas no liberados vamos a cobrar 250 euros. Por lo tanto, creo que va a ser el minuto mejor cobrado que he tenido yo en mi vida. Pero me sabe fatal que sea a costa de los vecinos y vecinas

	<p>Código de firma: X1T0-X1HD-Q651-6329-1307-7141</p> <p>sha512: vkvpk6d5JXDkri3kfhqLpNdS26LZmozFlump/tMjbK236YWOc wd4FTkh8x2T0tM6+w84A9/vc2iy Z2oQ9+HWpQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA http://172.17.1.201/viafirma/v/X1T0-X1HD-Q651-6329-1307-7141</p>
	
	<p>Código de firma: D1ML-D4F7-6071-6328-2925-8049</p> <p>sha512: vkvpk6d5JXDkri3kfhqLpNdS26LZmozFlump/tMjbK236YWOc wd4FTkh8x2T0tM6+w84A9/vc2iy Z2oQ9+HWpQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/D1ML-D4F7-6071-6328-2925-8049</p>
	

de Coslada, incluso con grupos que ni siquiera han intervenido. Parece que el señor Alcalde tiene mucha prisa en acabar este Pleno.

Precisamente, no hemos hablado de alegaciones, tal vez, porque en el orden del Pleno no viene resolver las alegaciones que debería resolver este Pleno. Por mucho que haya pasado por Comisión Informativa anterior. Debería haberse votado en este Pleno de manera separada las alegaciones y la aprobación definitiva de los presupuestos.

Entonces, lo voy a leer para que no se me olvide nada. Si tiene a bien el señor Alcalde, si tardo más de dos minutos que me lo permita.

En primer lugar, quiero darle las gracias al técnico municipal que ha elaborado el informe, ya que será de las pocas personas que han leído las alegaciones y la totalidad de los presupuestos.

El Grupo Municipal de Podemos Coslada va a votar, iba a votar a favor de estas alegaciones y, por lo tanto, votará en contra de la aprobación, que es lo que se trae, definitiva de estos presupuestos.

En primer lugar, porque según el informe, las alegaciones sí se adaptan a la ley, sí las tiene en cuenta, y la pega indicada es la necesidad de hacer un análisis exhaustivo de todas las partidas afectadas. Que se haga ese trabajo exhaustivo, ese análisis exhaustivo, porque la ciudadanía de Coslada así se lo merece.

En cuanto al informe, se dice textualmente que ha sido la voluntad política mayoritaria del Pleno quien ha decidido cómo dotar los presupuestos. Por lo tanto, estamos en esa misma condición de voluntad política mayoritaria de poder aceptar estas alegaciones, y con ello, la puesta en marcha de unos nuevos presupuestos.

Estamos, por ello, totalmente de acuerdo en que, como se dice, los presupuestos son la transformación efectiva de las propuestas políticas, dotándolas de dinero. Cosa que con estos presupuestos no se hace.

Por ello, es de nuevo este Pleno quien tiene la potestad de decidir que estas partidas sean modificadas. Por ello, algunos concejales y concejalas deberían dejarse de esconder en los temas técnicos y dar ese paso político que luego tanto presumen.

Con estas alegaciones ponemos la primera baldosa para empezar a recorrer el camino real de la transparencia. Se han realizado, con los datos de dos meses –dice el informe– de retraso, porque no se cuenta con esa información real.

Por ello se demuestra que diciendo que se cumple con la Ley de Transparencia –que será verdad, no lo dudamos– no se está dando a la ciudadanía la información cuando se necesita, siendo este un as en la manga que sigue guardando el Ayuntamiento de Coslada, en lugar de compartirla en ese proyecto que se acordó de la participación real de la ciudadanía.

Sr. Presidente: Lleva tres minutos.

Le he dado dos minutos y va usted ya por....

Sra. Robles López: Me quedan cuatro párrafos cortitos y lo tengo en letra grande.

Sr. Presidente: Lo siento, señora Robles.

Sra. Robles López: Es decir, ¿no considera que sea importante que los vecinos y vecinas de Coslada sepan?

Sr. Presidente: Considero que es importante cumplir con el Reglamento.

Ha sobrepasado su tiempo con creces, casi el doble. Eso es lo que considero que, ante todo, cumplir el Reglamento que nos hemos dado todos y estamos obligados a cumplir.



Muchas gracias, señora Robles.

(Murmullos).

Vamos a proceder... Señora Robles, por favor.

(Murmullos).

No, eso es lo que usted quisiera, pero no voy a entrar en su provocación. Eso es lo que usted quisiera desde el momento uno que ha comenzado este Pleno. Todas las cuestiones que usted ha planteado, todas las cuestiones, hace tres meses no ocurrían. Era esto una maravilla este Gobierno. Desde que usted, por cuestiones exclusivamente internas dentro de su grupo.

	<p>Código de firma: X1T0-X1HD-Q651-6329-1307-7141</p> <p>sha512: vkvpk6d5JXDkri3kfhqLpNdS26LZmozFlump/tMjbK236YWOc wd4FTKh8x2TOtM6+w84A9/vc2iy Z2oQ9+HWpQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA http://172.17.1.201/viafirma/v/X1T0-X1HD-Q651-6329-1307-7141</p>
	

	<p>Código de firma: D1M1-D4F7-6071-6328-2925-8049</p> <p>sha512: vkvpk6d5JXDkri3kfhqLpNdS26LZmozFlump/tMjbK236YWOc wd4FTKh8x2TOtM6+w84A9/vc2iy Z2oQ9+HWpQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/D1M1-D4F7-6071-6328-2925-8049</p>
	

Sra. Robles López: Señor Alcalde, no nos dé aquí un mitin político de si tenemos desacuerdos...

Sr. Presidente: Sigue usted intentando que le eche.

Señora secretaria, vamos a proceder a la votación. No voy a entrar en la provocación de la señora Robles, que yo creo que en eso durante estos seis años se ha especializado y puede hacer uso de ello, porque es lo que mejor viene haciendo y lo que más le gusta.

(Murmullos de la Sra. Robles).

Señora, qué poco respeto tiene usted a las instituciones y a quien las dirige. Qué poco respeto.

(Murmullos).

No, en fin.

(Murmullos).

Señora Robles, que no está en uso de la palabra.

Señora secretaria, ahora pasamos a votación.

Sra. Robles López: Murmullos de la Sra. Robles

Sometido el asunto a **votación**, se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: **12**; 8 del Grupo Municipal Socialista, 1 de Podemos Coslada, 1 del Grupo Mixto y 2 de Ciudadanos Coslada.

- Votos en contra: **5**; 1 de la Concejala de Podemos Coslada, D^a Virginia Robles López, 1 de la Concejala de Podemos Coslada, D^a Rosa M^a. Martínez Mata, 1 de la Concejala no adscrita, D^a Aránzazu Molinello Fernández, 1 del Concejal no adscrito D. David Cuenca García y 1 del Concejal no adscrito, D. Alejandro Martín Pérez.

- Abstenciones: **7**; 5 del Grupo Municipal Popular y 2 de Vox Coslada.



El **Pleno Municipal** por 12 votos a favor, 5 votos en contra y 7 abstenciones **ACUERDA aprobar** la propuesta antes transcrita.



4.- APROBAR LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2020. Por la Secretaría General se da lectura a la parte dispositiva de la propuesta emitida por el Alcalde Presidente sobre el asunto de referencia y que se transcribe íntegra, incluida su parte expositiva, a continuación:

"A la vista de lo establecido en los artículos 208 y siguientes del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), dónde se regulan los aspectos relativos a la formación, aprobación y rendición de la cuenta general del Presupuesto de cada ejercicio, una vez ha sido formada la cuenta por la Intervención Municipal y a la vista del informe favorable emitido, con fecha 25 de mayo de 2021, por el Interventor General del Ayuntamiento de Coslada, se sometió la Cuenta General del ejercicio 2020, formada por la del Ayuntamiento, Empresa Municipal de la Vivienda de Coslada SA y Consorcio Red Local Promoción Económica Empleo y Formación, a informe de la Comisión informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas de esta entidad local.

La Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Personal, Seguridad y Especial de Cuentas, reunida en sesión extraordinaria de fecha 1 de junio de 2021, informó favorablemente la citada cuenta. El expediente se sometió a información pública por un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a fin de que cuantas personas se considerasen interesadas, pudieran examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos y observaciones durante el plazo de exposición, al amparo de lo dispuesto en el artículo 212 del TRLRHL.

Finalizado el plazo de exposición pública y reclamaciones, la cuenta general se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación, para que en su caso pueda ser aprobada antes de los plazos establecidos para este ejercicio.

	<p>Código de firma: X1T0-X1HD-Q651-6329-1307-7141</p> <p>sha512: vkvpk6d5JXDkri3kfhqLpNdSZ6LZmozFlump/tMjbK236YWOc wd4FTkh8x2TOtM6+w84A9/vc2iy Z2oQ9+HWpQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA http://172.17.1.201/viafirma/v/X1HD-Q651-6329-1307-7141</p>
	

	<p>Código de firma: D1ML-D4F7-6071-6328-2925-8049</p> <p>sha512: vkvpk6d5JXDkri3kfhqLpNdSZ6LZmozFlump/tMjbK236YWOc wd4FTkh8x2TOtM6+w84A9/vc2iy Z2oQ9+HWpQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/D1ML-D4F7-6071-6328-2925-8049</p>
	

Dicha publicación se realizó en el Boletín Oficial de la Comunidad de fecha 15 de junio de 2021 (B.O.C.M. Núm. 141). Según certificación expedida por la Oficial Mayor en funciones de Secretaría General, con fecha 27 de julio de 2021, no se han presentado alegación, reclamación, reparo y observación alguno, durante el periodo habilitado al efecto.

A la vista de todo, lo anterior, a tenor de cuanto establece en el artículo 212.4 del TRLRHL, en ausencia de la Concejala Delegada de Hacienda y en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.f., de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, propongo al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2020, formada por la del Ayuntamiento, Empresa Municipal de la Vivienda de Coslada SA y Consorcio Red Local Promoción Económica Empleo y Formación."

A continuación, se desarrolla el debate con las siguientes intervenciones:

Sr. Presidente: Señor interventor, si tiene que hacer.





Sr. Interventor: En principio, simplemente decir que la Cuenta está completa, que ha sido informada. Se ha expuesto al público. Quizás, lo único es resaltar un poco la importancia que tiene el tema de la aprobación, porque desde hace ya seis o siete años la Comunidad, si no se manda la Cuenta en tiempo y forma, no expide el certificado correspondiente. Entonces, bueno, nosotros, habitualmente, todos los años solemos cobrar entre 4 y 5 millones. Entonces, se podrían ver peligrados. Simplemente, resaltar esa importancia que tiene todo este proceso de rendición de cuentas.
Nada más.

Sr. Presidente: Muy bien. ¿Va a haber alguna intervención?
Sí, señor Cuenca.

Sr. Cuenca García: Gracias. Voy a ser muy breve. 9.869.864,63 euros, esos son remanentes de Tesorería. Es decir, impuestos que han pagado los vecinos. Hemos debatido antes de impuestos, que no se han aplicado a servicios. Ese es el resultado de la gestión municipal del año 2020.
Gracias.

Sr. Presidente: ¿Alguna intervención más?
Sí, señora Peña.

Sra. Peña Carrero: Gracias, señor Alcalde.
Además de constatar que son los presupuestos, los de 2020, que son presupuestos fracasados, puesto que no se han cumplido, no se han ejecutado. Tal como decía ahora mismo el señor Cuenca, han provocado un remanente positivo importante, porque no se han ejecutado. Claro, se trajeron también más allá de la mitad de año, igual que este. Evidentemente, los presupuestos se tienen que hacer el año anterior para el siguiente. No en el mismo año, ya cuando casi se está acabando. Igual que sucedió el año pasado, sucede en este.
Pero hay, además de eso, otras cuestiones, y es con respecto a la situación patrimonial, tanto del Ayuntamiento como de EMVICOSA. Es que en el informe de auditoría dice expresamente que hay determinado patrimonio, que es el de las plazas de garaje, que están por un valor neto contable de 2.755.000 euros, sobre los que la auditoría no ha podido ver realmente cuál es su valor realizable, cuál es el valor real. Con lo cual, ese valor puede ser inferior. Con lo cual, el patrimonio de EMVICOSA puede ser inferior.
También, al mismo tiempo, la Secretaría General tiene una aplicación que es obsoleta y rudimentaria y, desde luego, hacen lo que pueden. Es una labor encomiable para actualizar el patrimonio municipal. Pero dado que los recursos no son los adecuados, tampoco podemos asegurar que sea muy real o ajustable a la realidad, el patrimonio que se expresa en la cuenta general con el valor real del patrimonio municipal.

	<p>Código de firma: X1T0-X1HD-Q651-6329-1307-7141</p> <p>sha512: vkvpk6d5JXDkri3kfhqLpNdS26LZmozFlump/tMjbK236YWOc wd4FTkh8x2T0tM6+w84A9/vc2iy Z2oQ9+HWpQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA http://172.17.1.201/viafirma/v/X1HD-Q651-6329-1307-7141</p> 
	<p>Código de firma: D1ML-D4F7-6071-6328-2925-8049</p> <p>sha512: vkvpk6d5JXDkri3kfhqLpNdS26LZmozFlump/tMjbK236YWOc wd4FTkh8x2T0tM6+w84A9/vc2iy Z2oQ9+HWpQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/D1ML-D4F7-6071-6328-2925-8049</p> 

Por esa razón nos vamos a abstener, teniendo en cuenta que la cuenta general es una cuestión absolutamente técnica.

Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias.

¿Hay intervenciones?

Vamos a proceder a la votación.

Sra. Secretaria: Se ha acordado que sea nominativa, con el llamamiento por grupos de nuevo.

Sometido el asunto a votación se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: **10**; 8 del Grupo Municipal Socialista, 1 de Podemos Coslada y 1 del Grupo Mixto.

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: **14**; 1 de la Concejala de Podemos Coslada, D^a. Virginia Robles López, 1 de la Concejala de Podemos Coslada, D^a. Rosa M^a. Martínez Mata, 5 del Grupo Municipal Popular, 2 de Ciudadanos Coslada, 2 de Vox Coslada, 1 Concejala no adscrita D^a. Aránzazu Molinello Fernández, 1 del Concejal no adscrito D. David Cuenca García y 1 del Concejal no adscrito D. Alejandro Martín Pérez.

El Pleno Municipal por diez votos a favor, ninguno en contra y catorce abstenciones acuerda aprobar la propuesta antes transcrita.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, en el lugar y fecha al principio indicados, siendo las diez horas y veintidós minutos. De todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

	Código de firma: X1T0-X1HD-Q651-6329-1307-7141 sha512: vkvpk6d5JXDkri3kfhqLpNdSZ6LZmozFlump/tMjbK236YWOc wd4FTkh8x2TOtM6+w84A9/vc2iy Z2oQ9+HWpQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA http://172.17.1.201/viafirma/v/X1T0-X1HD-Q651-6329-1307-7141
	

	Código de firma: D1ML-D4F7-6071-6328-2925-8049 sha512: vkvpk6d5JXDkri3kfhqLpNdSZ6LZmozFlump/tMjbK236YWOc wd4FTkh8x2TOtM6+w84A9/vc2iy Z2oQ9+HWpQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/D1ML-D4F7-6071-6328-2925-8049
	